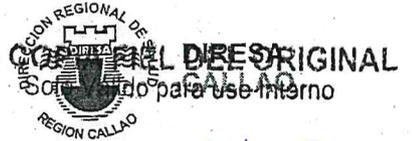




**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 21 de MARZO de 2023

Roxana Molina Paz

ROXANA MOLINA PAZ
Fedataria Suplente

VISTOS:

El Oficio N° 007-2023-GRC/DIRESA/GREMIO DE NUTRICIONISTA, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador del Gremio de Nutricionistas de la DIRESA Callao; el Informe N° 252-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia; el Informe N° 338-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 122° del Decreto supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que: *"Las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva; sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representatividad legal"*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 233-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 16 de mayo de 2022, se resuelve **"ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer, como Coordinador del Gremio de Nutricionistas de la Dirección Regional de Salud del Callao para el periodo 2022, al personal de la salud Julio Cesar Oscco Ramos, Nutricionista, nivel remunerativo IV, del Puesto de Salud Aeropuerto de la Microrred de Salud Aeropuerto de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao (...)"**;

Que, con Oficio N° 007-2023-GRC/DIRESA/GREMIO DE NUTRICIONISTA, de fecha 07 de marzo de 2023, el Coordinador del Gremio de Nutricionistas de la DIRESA Callao hace de conocimiento que el 17 de enero del presente año se eligió al nuevo representante en la Coordinación de gremio al **Lic. Beltrán Allicca Alfaro**, quien asumirá funciones el periodo 2023-2024, adjuntando copia del acta del comité electoral;



Que, con Informe N° 338-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, que remite el Informe N° 252-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia, que informa que, de acuerdo a los fundamentos expuestos y normatividad de la materia, considera procedente reconocer al Coordinador del Gremio de Nutricionistas de la DIRESA Callao, para el periodo 2023, por lo que, resulta viable emitir el acto resolutorio;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 24 de enero de 2023;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, como Coordinador del Gremio de Nutricionistas de la Dirección Regional de Salud del Callao para el periodo 2023, al servidor **BELTRAN ALLCCA ALFARO**, Nutricionista, contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado, así como a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes. -----

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución. -----



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

DR. ALBERTO PAREDES AVALOS
Director Regional
C.M.P. 13209 R.N.E. 4467

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Solo Válido para uso Interno


ROXANA MOLINA FAZ
Fedataria Suplente

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REC. N° _____ FECH. 24.3.23.